

BUREAUX INTERNATIONAUX
RÉUNIS POUR LA PROTECTION
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
GENÈVE, SUISSE

BIRPI

OFICINAS INTERNACIONALES
REUNIDAS PARA LA PROTECCIÓN
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA, SUIZA

COMITE DE EXPERTOS SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ginebra, 22 de Marzo - 2 de Abril de 1965

DECLARACION DEL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS
SR. WILLIAM M. GIBSON, DEL 22 DE MARZO DE 1965

Sr Presidente:

La Delegación de los Estados Unidos desea agradecer a la Secretaría sus explicaciones sobre los antecedentes del Proyecto de Convenio, que nos serán muy útiles en nuestras deliberaciones.

El Gobierno de los Estados Unidos ha apoyado siempre y sigue apoyando sin reservas los trabajos preparatorios de una conferencia diplomática con el fin de establecer un convenio administrativo mediante el cual se puedan cumplir con mayor eficacia los objetivos principales de los Convenios de París y de Berna.

Se iniciaron los trabajos teniendo como base la resolución adoptada en octubre de 1962 por la reunión conjunta de la Oficina Permanente de la Unión de París y el Comité Permanente de la Unión de Berna. En esa resolución se preveía el establecimiento de un Grupo de Trabajo que se reunió en mayo de 1964. El resultado de esa reunión es el Proyecto de Convenio que se presenta a la consideración del actual Comité de Expertos.

El proyecto del texto del Convenio que examinamos es satisfactorio para los Estados Unidos. Todos sabemos que las dos finalidades básicas del Proyecto de Convenio son (1) el establecimiento de una organización mundial de propiedad intelectual, y (2) dotar a las Uniones de París y de Berna de sendas Asambleas Generales propias que se ocupen de los asuntos de sus respectivas Uniones. Si existen objeciones a las disposiciones concretas del Proyecto de Convenio, las delegaciones aquí presentes disponen en esta reunión

de una oportunidad ideal para hacerlas valer y examinar a fondo las ventajas y los inconvenientes de dichas objeciones.

Mi Gobierno considera que este importante trabajo preparatorio de la Conferencia de Estocolmo debe seguir adelante a base del Proyecto de Convenio.

En respuesta a la afirmación de que el Grupo de Trabajo ha rebasado su mandato al estudiar la creación de una nueva organización mundial hay que tener en cuenta la documentación y las intenciones manifestadas en dicho mandato que claramente abundan en favor de la organización internacional proyectada.

La cuestión de la autoridad fue examinada a fondo en la reunión de expertos de 1964 y la mayoría decidió que no se rebasaría la autoridad conferida por estudiar el establecimiento de una organización mundial. Estamos convencidos de que este Comité, al que han sido invitados todos los Estados miembros de las Uniones de París y Berna, es competente para examinar y estudiar todos los aspectos del establecimiento de una nueva organización.

Mi delegación está dispuesta a examinar cualquier sugerencia que la delegación de Francia o cualquier otra delegación tenga a bien hacer en cuanto a las modificaciones del proyecto actual.

Muchas gracias, Señor Presidente.